

SEÑALA PROTOCOLO DEFICIENTE

Acata IEEM fallo de la Sala Toluca

VIOLETA HUERTA

Nombra a exrepresentante del PVEM como vocal en el municipio de Texcoco

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) nombró como vocal municipal en Texcoco a una persona que en 2021 fue representante suplente del Partido Verde, entre algunas dudas de representantes de las fuerzas políticas sobre su imparcialidad.

Durante la sesión del pasado domingo, integrantes del Consejo explicaron que la resolución deriva del acatamiento a una sentencia de la Sala Toluca, aunque también hubo reproches por la falta de exhaustividad para revisar, al interior del IEEM, los antecedentes de la persona, a fin de dar mayor certeza, y el hecho de que no todos los documentos del expediente se entregaron a tiempo.

Victor Capilla Mora, representante del PRI, consideró que la interpretación fue incorrecta y no se desvirtuó el posible vínculo partidista de quien fue designada como vocal, pues la persona presentó un contrato de prestación de servicios con el partido del que fue representante en 2021, afirmó no tener vínculo partidista y no está en el padrón de militantes de ninguna fuerza política, pero consideró que aún así, se desvirtúa la presunción de imparcialidad.

La consejera Sandra López Bringas manifestó que la Sala Toluca ordenó emitir una resolución, pero faltó mayor exhaustividad y realizar más diligencias, así como

la consulta del sistema de proveedores de partidos para tener certeza si la persona tenía vínculos con algún de ellos.

Francisco Vázquez de Morena señaló que no se puede identificar una militancia con una simpatía y advirtió que vienen muchas cosas y se deja muy endeble cómo identificar si es o no militante o simpatizante en la elección. Opinó que el tema era más de forma.

La consejera Laura Daniella Durán Ceja consideró que faltaron varios elementos de analizarse, por lo cual no hubo una



Las opiniones de los representantes discrepan

Al final, el acuerdo fue aprobado por unanimidad, pero con precisiones de algunas consejeras y votos concurrentes

fundamentación debida y advirtió que antes hubo fallas en el procedimiento. Pidió que los documentos se entreguen con oportunidad y advirtió que ya les han enmendado la plana, por lo cual ofreció ayudar a la aportación de elementos.

En tanto, Alfonso Bravo Álvarez Malo dijo que quien ha tenido una relación con un partido tiene una preferencia y genera una percepción que afecta la credibilidad de las autoridades electorales, por lo cual consideró que el Consejo General podría establecer que si una persona es representante ante un órgano desconcentrado no puede aspirar a ser parte de él como autoridad electoral.

La consejera Karina Vaquera Montoya dijo que el asunto se trata de una vocalía en Texcoco, tras una cadena impugnativa, ante la decisión del IEEM de impedir que una persona, que ejerció funciones de dirección al interior de un partido por haber sido representante ante el Consejo Municipal, fuera vocal.

El representante del PRI señaló que el acuerdo no dejaba un buen sabor de boca, pero opinó que el acatamiento pudo ser en un sentido diverso y habrá fragilidad ante futuras impugnaciones.

El consejero Francisco Bello señaló que el acatamiento a la sentencia era emitir una nueva resolución, pues les señalaron plazos y formas y la vocal, dijo, debe actuar conforme a los principios legales.

Al final, el acuerdo fue aprobado por unanimidad, pero con precisiones de algunas consejeras y votos concurrentes.